



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 10 de febrero de 2023.**

**VISTO:**

El Convenio Interjurisdiccional de Colaboración y Asistencia, suscripto el día 06 de diciembre de 2022, entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut y la nota N° 280/22 de esta Procuración General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento de Informática Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios de la Procuración General del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Chubut desarrolló un software, denominado “Espejo Chubut”, el cual permite hacer extracciones de teléfonos celulares y que fue puesto a disposición gratuita de todos los Ministerios Públicos del país.

Que, a requerimiento de esta Procuración General, el Ministerio Público de Chubut designó a los peritos Guillermo Figueredo, Martín Mondino y Hugo Santos, para que entre los días miércoles 22 y jueves 23 de febrero próximo, concurren a la provincia de La Pampa a los fines de instalar y capacitar en el uso del software de mención.

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que, resulta necesario pensar en desafíos y expectativas futuras e intercambiar buenas prácticas y técnicas de investigación, en especial, con

operadores que en la actualidad realizan pesquisas en materia de cibercriminalidad y en el tratamiento de evidencia digital.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

### **El Procurador General de la Provincia de La Pampa**

#### **RESUELVE:**

1º) **Declarar** de interés la jornada de capacitación del software “Espejo”, que será dictada por personal del Ministerio Público de Chubut, el día jueves 23 de febrero del corriente año, a horas 10:00, en la sede del Ministerio Público Fiscal de La Pampa, Santa Rosa.

2º) **Disponer** el pago total de los gastos que demande la capacitación.

3º) **Invítese** a los Fiscales Generales de todas las sedes del Ministerio Público Fiscal de la provincia de La Pampa y, por su intermedio, a las y los funcionarios o empleados que éstos designen para concurrir a la capacitación.

4º) **Ordenar** que la Secretaría de Política Criminal, Gestión y Planificación Estratégica de esta Procuración General, disponga los medios necesarios para que, con posterioridad, se proceda a la instalación del software “Espejo” en las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la provincia de La Pampa.

5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 12/23**

CRISTIAN DAVID MUCH  
SECRETARIO DE LA  
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL